Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

ORD. N°	:	2549
ANT.	:	Trato Directo N°14/2020 Contratación de LP N°11/2020 Ampliación Red de Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta, Obras Civiles y Equipos, Cód. BIP N°30457676-0
MAT.	:	Justifica concesión gratuita por 50 años para Aguas Antofagasta
ADJ.	:	No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 01 octubre 2026

A : PATRICIO MARTÍNEZ QUINZACARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

DE : ANDREA MERINO HERRERA
JEFA(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En relación con el proyecto del antecedente, y con el objeto de respaldar la solicitud de concesión de uso gratuito de largo plazo N° 2CGL2227, ingresada por Aguas de Antofagasta S.A. con fecha 8 de julio de 2024, este Servicio informa lo siguiente:

1. Descripción del proyecto

El proyecto "Ampliación Red de Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta" fue ejecutado por SERVIU Región de Antofagasta mediante el Trato Directo N°14/2020. Se financió íntegramente con recursos públicos del Sector MINVU y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por un monto total de $7.292.686.199.

Las obras ejecutadas son las siguientes:

a) Planta elevadora de agua potable: ubicada en el recinto de los estanques existentes de La Chimba Baja. Cuenta con sala de bombas con dos equipos en operación y uno de reserva, de 75 kW cada uno; estanque hidroneumático de 2.000 litros; sala eléctrica y de control; y grupo generador de 400 kVA.

b) Línea de impulsión: tubería de hierro dúctil de 350 mm de diámetro y 1.750 metros lineales. Conduce el agua desde los estanques existentes hasta el estanque de regulación.

c) Estanque de regulación: estructura de hormigón armado de 22 metros de diámetro y 7 metros de altura, con capacidad de 2.000 m³.

d) Línea alimentadora: tubería de HDPE PN10 de 355 y 250 mm de diámetro, con tres válvulas reguladoras de presión. Permite abastecer las etapas II y III de la macrourbanización.

e) Colector de alcantarillado: tubería de PRFV de 450 mm de diámetro, 3.202 metros lineales y 54 cámaras de inspección. Permite la descarga de las aguas servidas de las mismas etapas.

2. Alcance territorial y social

El proyecto forma parte del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, que abarca una superficie de 89,12 hectáreas y se desarrolla en tres etapas. Las obras otorgan factibilidad sanitaria a aproximadamente 62,24 hectáreas, correspondientes principalmente a las etapas II y III. Esa superficie se encuentra fuera del territorio

operacional vigente de la empresa sanitaria y tiene una cabida estimada de 7.080 viviendas.

Los proyectos habitacionales y de macrourbanización que se desarrollarán en dicha superficie forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, creado por la Ley N°21.450, y corresponden a iniciativas fiscales impulsadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de este Servicio.

Sin la puesta en marcha de las obras ejecutadas, no es posible dotar de agua potable ni de alcantarillado a los conjuntos habitacionales proyectados. En consecuencia, la concesión solicitada constituye una condición habilitante para el cumplimiento de las metas del Plan de Emergencia Habitacional en la comuna de Antofagasta.

3. Fundamentos de la gratuidad

Este Servicio solicita otorgar la concesión a título gratuito por los siguientes fundamentos:

a) Naturaleza fiscal de las obras. La totalidad de la infraestructura emplazada en el inmueble fiscal fue financiada con recursos públicos sectoriales y regionales. La empresa sanitaria no ha efectuado inversión alguna en ella. La concesión no tiene por objeto habilitar un emprendimiento propio de la sanitaria, sino permitir la puesta en marcha, operación y mantención de obras fiscales ya ejecutadas, destinadas a un servicio público esencial.

b) Destino social. La infraestructura sanitaria de servicio público abastecerá a viviendas de interés social del Plan de Emergencia Habitacional. Es el mismo destino que motivó la concesión gratuita otorgada a este Servicio mediante la Res. Ex. N° E-25373, de fecha 27 de julio de 2023.

c) Continuidad del acuerdo interinstitucional. En reuniones técnicas entre la SEREMI de Bienes Nacionales, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Aguas de Antofagasta S.A. y este Servicio, se acordó otorgar la concesión de largo plazo a la empresa sanitaria. Conforme a ese acuerdo, este Servicio renunció a la concesión de corto plazo mediante el Ord. N°953, de fecha 15 de abril de 2024.

4. Solicitud

En mérito de lo expuesto, este Servicio solicita a esa Secretaría Regional Ministerial:

a) Otorgar a Aguas de Antofagasta S.A. la concesión de uso gratuito de largo plazo, por un plazo de cincuenta (50) años, conforme a la solicitud N° 2CGL2227. La concesión debe comprender el trazado de la línea de impulsión, la línea alimentadora y su extensión, y el recinto del estanque de regulación.

b) Consignar en el acto administrativo que las obras emplazadas en el inmueble corresponden a inversión pública ejecutada por SERVIU Región de Antofagasta y que están destinadas a la prestación del servicio sanitario.

"Por orden de la Directora(S)"

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
JEFA(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EZA/FLC/REC

Distribución

- SEREMI BBNN
- - OFICINAPARTES.ANTOFAGASTA@MBIENES.CL
- - ALCIRA ARCE SALVATIERRA AARCE@MBIENES.CL
- - RICARDO CAMPOS ASTORGA RCAMPOS@MBIENES.CL
- - SERGIO ANDRÉS LOAIZA CASTILLO SLOAIZA@MBNCHILE.ONMICROSOFT.COM
- SERVIU

- - LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- - SERGIO SANCHEZ MORENO SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 01-10-2026 14:38:50

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2549 Timbre: EAHEYUPHHVLLHA En: https://validoc.minvu.cl